

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
Municipio San Cristóbal de la Barranca
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1. INTRODUCCION

Los Estados Financieros del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado y a la ciudadanía en general.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal de la Barranca a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMANA ECONOMICO Y FINANCIERO

El panorama económico contemplado para el ejercicio 2018 de un pronóstico para la inflación general

El entorno previsto para el ejercicio actual está sujeto a cambios que podrían alterar las trayectorias estimadas que se considera que los principales factores del entorno que podrían obstaculizar el crecimiento.

3. AUTORIZACION E HISTORIA

Fecha de creación del ente. Fue en el 1875

Principales cambio en su estructura. En 1825 tenía ayuntamiento y pertenecía al departamento de Zapopan del 1er. cantón de Guadalajara; quedó integrado a este cantón desde éste año hasta la supresión de esa forma de organización político-territorial.

En 1838 tenía categoría de pueblo; y en 1895 con la misma categoría comprendía 13 comisarías de policía.

El actual poblado data de 1875, año en que un fuerte temblor destruyó al anterior. Producido por el volcán "El Ceboruco", a las 11:30 p.m. del 11 de febrero del citado año se escuchó un ruido subterráneo, suscitándose enseguida un temblor trepidatorio que se repitió a los cinco minutos, quedando la población en ruinas. Ahí se fundó de nuevo el poblado.

No se conoce la fecha de su erección como municipio, aunque el decreto del 10. de mayo de 1886, en que se indica la División Territorial y Política del Estado de Jalisco, ya lo menciona como tal.

4. Organización y Objetivo Social.

A) Objetivo Social.

Nuestro Objetivo es brindar los Servicios de calidad necesarios para que la población del Municipio este mejor, responder a todas las solicitudes de los habitantes y dar respuesta, gestionar recursos para poder realizar obras en beneficio de la población y siempre buscar que todos los habitantes estén mejor cada día.

B) Principal Actividad

Nuestro municipio aunque esta diversificada la actividad se considera la mayor la Agricultura y Ganadería.

C) Ejercicio fiscal

El Municipio tiene su registrado ante Hacienda y presenta sus declaraciones de forma mensual.

D) Régimen jurídico

El Régimen Jaricó del Municipio esta ante Hacienda como Persona Moral.

E) Consideraciones fiscales del Ente.

El tipo de contribuciones que el Municipio Realiza es la retención de pago de

impuestos del trabajador en su nomina, denominadas retenciones por Salarios que se realiza de forma mensual.

F) Estructura y Organización Básica.

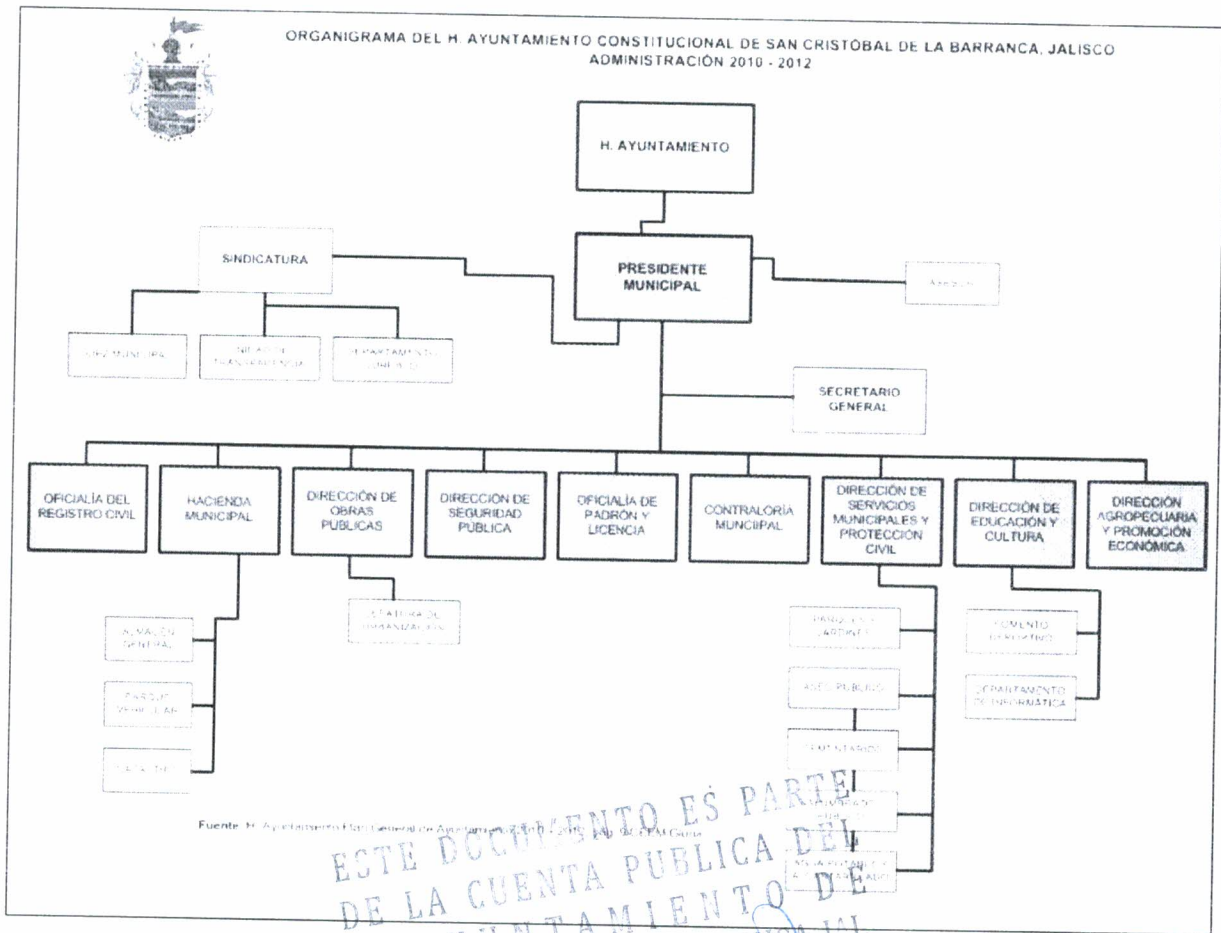
Número de Regidores de Mayoría Relativa (incluye al Presidente y al Síndico Municipal): 7

Número de Regidores de Representación Proporcional: 4

En el marco de la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, el municipio en México se transforma de una organización que administra a un ente que desarrolla sus funciones públicas como un orden de Gobierno, esto se expresa en la facultad para crear, extinguir o modificar las dependencias y entidades que integran la administración centralizada y paramunicipal con los que se manifiesta como autoridad ante los gobernados, atribución delimitada únicamente por la capacidad presupuestal y las necesidades de cada municipio, como lo precisa el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE
SANCESTORAL DE LA BARRANCA/L.
ADMINISTRACION 2018 - 2021

000037



ESTE DOCUMENTO ES PARTE
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JAL.
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

C. MARIA LUZ ELENA GUZMAN
CARDONA

PRESIDENTE MUNICIPAL



L.C.P. CESAR JESUS LANDEROS
MORA

ENCARGADA DE LA HACIENDA
MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus
Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

000038